ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación MDVRHPC-05

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 OBJETO

SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON MONITOREO REMOTO Y SUMINISTRO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON SUS RESPECTIVOS EQUIPOS DE MONITOREO Y ALMACENAMIENTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN - TOLIMA

1.2 ASPECTO TÉCNICO

1.2.1 Clasificador del bien y/o servicio

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
32101666	32	10	101666	Circuito integrado de procesador de videos o media
92121701	92	12	121701	Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas
46171610	46	17	171610	Cámaras de seguridad

1.2.2 Condiciones Técnicas Exigidas

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación y lo estipulado en la ficha técnica del proceso, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de Instalación de Equipos	UNIDAD	2
2	Monitoreo sistema de alarma del edificio de la alcaldía, garaje y tarima municipal incluyendo transmisor GPRS.	MES	7
3	Cambio de cable y cámaras, parqueaderos exteriores de la parte trasera de la alcaldía Municipal	UNIDAD	2
4	Cambio de cable y cámaras, parqueaderos exteriores de la parte frente de la alcaldía Municipal	UNIDAD	2
5	Cámaras 1080p para la secretaría de hacienda en la alcaldía municipal	UNIDAD	2
6	Mantenimiento preventivo al CCTV instalado en la alcaldía de Purificación	UNIDAD	10

1.2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

EL OFERENTE CERTIFICA Y SE COMPROMETE A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

1. El oferente se compromete a prestar el servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas plasmadas en la ficha técnica.
2. El oferente certifica el compromiso de prestar los servicios y entrega de productos, de acuerdo con las especificaciones técnicas plasmadas en la ficha técnica.
3. El oferente certifica que dispone de alistamiento logístico para la prestación del servicio requerido, garantizando la eficiencia y calidad de este, certificando que cuenta con el recurso humano, técnico y administrativo requerido para la atención del evento y de las actividades que ello implique.
4. El oferente certifica y garantiza que cuenta con personal calificado y de amplia experiencia.
5. El oferente certifica que da estricto cumplimiento a la normatividad regulatoria de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada

1.2.4 PERSONAL MÍNIMO

El Proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del Contrato como Personal Mínimo de Trabajo el que se relaciona a continuación, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

No. DE PERSONAS	PERSONAL REQUERIDO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
1	**Ingeniero de sistemas, con Matricula profesional Vigente**	- Copia del título profesional - Tarjeta Profesional - Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios - Certificados de experiencia. - Cedula de Ciudadanía - Hoja de Vida - Antecedentes *disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales.* - Carta de compromiso firmada por el ingeniero, indicando su disponibilidad exclusiva para el proceso durante el tiempo de ejecución.

1.2.4.1 DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

El personal mínimo requerido en este proceso, como ya se dijo deberá ser un Ingeniero de Sistemas, el cual debe acreditar ser profesional titulado en Ingeniería de Sistemas con mínimo cinco (05) años en el ejercicio de la profesión y deberá contar con mínimo tres (03) años de experiencia certificada en:

- Instalación y configuración de sistemas de video vigilancia CCTV.
- Integración de sistemas de monitoreo remoto.
- Soporte técnico y mantenimiento de infraestructura tecnológica.

Esta persona será responsable de:

- Supervisar técnicamente la instalación de equipos y configuración del sistema.
- Garantizar la correcta integración del sistema de video vigilancia con las plataformas de monitoreo remoto.
- Elaborar un informe final técnico del proceso de instalación y puesta en marcha.

Nota 1: El ingeniero deberá estar presente durante las fases críticas de instalación, pruebas y entrega del sistema, debiendo firmar las respectivas actas de avance y finalización.

Nota 2: El Ingeniero de Sistemas requerido por la entidad actuará como Coordinador y será el enlace permanente encargado de adelantar y coordinar el suministro de los equipos y personal para la instalación y mantenimiento de las cámaras, además coordinar el monitoreo de las mismas durante la ejecución del contrato.

1.3 SECTOR AL QUE PERTENECE

El objeto a contratar se enmarca dentro del sector Terciario (o sector de servicios). Son todas las actividades económicas que no producen bienes físicos, sino que ofrecen un servicio para satisfacer una necesidad.
No saca materia prima ni la transforma, se presta un servicio.

Es un sector muy importante ya que representa más del 60% del PIB y del empleo.
En el sector terciario de la economía, se encuentra subsectores de servicios técnicos y de seguridad relacionados con el objeto del presente proceso.

1.3.1 Actividad Económica CIIU REV.4 A.C

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C)1, adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los bienes y servicios según objeto en estudio se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Sección N
Actividades de servicios administrativos y de apoyo

División	Grupo	Clase	Descripción
División 80			**Actividades de seguridad e investigación privada**
	801	8010	Actividades de seguridad privada
	802	8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Sección F
Construcción

División	Grupo	Clase	Descripción
División 43			**Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil**
		4321	Instalaciones eléctricas

Sección S
Otras actividades de servicios

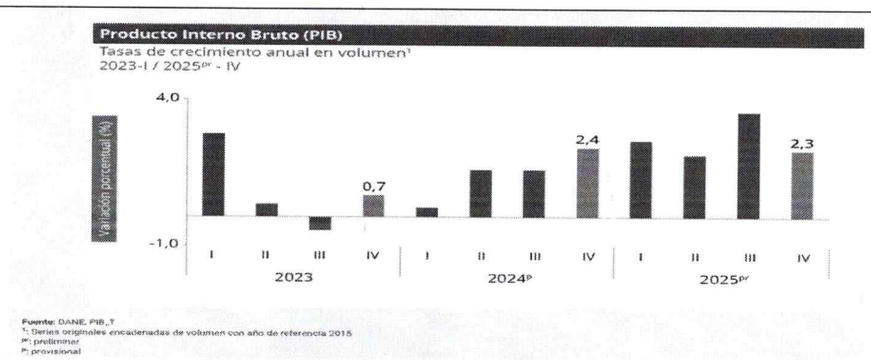
División	Grupo	Clase	Descripción
División 94			**Actividades de asociaciones**
División 95			**Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos.**
		9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

1.3.2 Cifras del sector desde el punto económico

- **Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral**

Información cuarto trimestre 2025

[1]DANE, disponible en internet: http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su Boletín técnico "Producto Interno Bruto (PIB)" del cuarto trimestre de 2025, publicado el 16 de febrero de 2026, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T).

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series, como se observa en el siguiente gráfico:

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
IV trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

- **Salario Mínimo**

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 2'000.000 de pesos), decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Con la TRM del 30 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia equivale a $471.17 dólares estadounidenses ($539.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se estableció por la presidencia de la república luego de evaluar las posiciones de los representantes de los sindicatos, gremios de empresarios y pensionados, en cumplimiento con el mandato de la Constitución Política de Colombia en su artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2026 se desarrollaron en un contexto de inicio de campaña electoral, desafíos en las cuentas fiscales del país, críticas por el incremento en el número de empleados del gobierno central, un bajo desempleo histórico, y buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y mantener el dinamismo en el mercado laboral frente a las proyecciones de inflación y tasas de interés para el nuevo año.

El incremento del salario mínimo para 2026 es del 23.00% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de $327.405 pesos). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del 24.55% en el subsidio de transporte ($49.095 pesos). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del 23.19%, equivalente a un total de +$376.500 pesos adicionales respecto al año anterior.

Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos.1

El salario mínimo en Colombia no se limita a ser simplemente un número; es un indicador crucial que refleja el estado de la economía y el poder adquisitivo de la población. A lo largo de los años, desde 1994 hasta 2025, ha experimentado cambios significativos que han impactado la vida de millones de trabajadores. Esta detallada cronología te ofrece una visión completa de la evolución del salario mínimo en el país, mostrando su trayectoria y sus implicaciones en el contexto económico y social colombiano.2

Valor histórico del salario mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Valor Diario	Auxilio de transporte
2026	$1.750.905	23%	$58.229	$249.095
2025	$1.423.500	9,53%	$47.450	$200.000
2024	$1.300.000	12,07%	$43.333	$162.000
2023	$1.160.000	16%	$38.666	$140.606
2022	$1.000.000	10,07%	$33.334	$117.176
2021	$908.526,00	3,5%	$30.284,20	$106.454
2020	$877.803,00	6%	$29.260,1	$102.854
2019	$828.116,00	6%	$27.603,86	$97.032
2018	$781.242,00	5,9%	$26.041,4	$88.211
2017	$737.717	7%	$24.590,56	$83.140
2016	$689.455	7%	$22.981,83	$77.700
2015	$644.350	4,6%	$21.478,33	$74.000
2014	$616.000	4,5%	$20.533,33	$72.000
2013	$589.500	4,02%	$19.650	$70.500

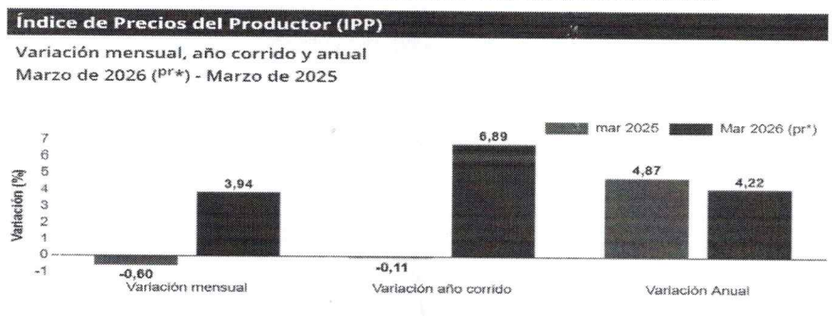
1Salario Mínimo 2026 Colombia
2.Salario Mínimo en Colombia desde 1994 hasta el 2026 - Colombia

- **Índice de Precios del Productor (IPP)**

En marzo de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras con 25,77%. Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,01%) e Industrias manufactureras (0,94%) presentaron variaciones inferiores a la media.

Información marzo 2026pr

El IPP de la producción nacional, en marzo de 2026 presentó una variación de 3,94% respecto a febrero de 2026.



Fuente: DANE - IPP

Tasa de cambio o tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

Corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

1.4 ASPECTOS LEGALES: De acuerdo al presupuesto el municipio realizará una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

1.4.1 ANÁLISIS DE MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021)

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

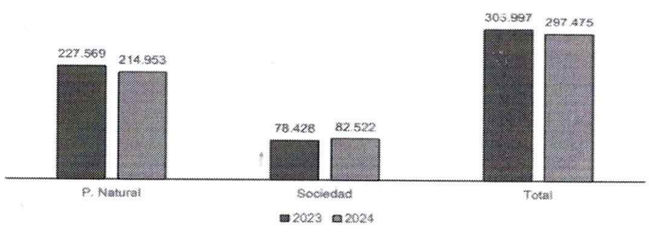
Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

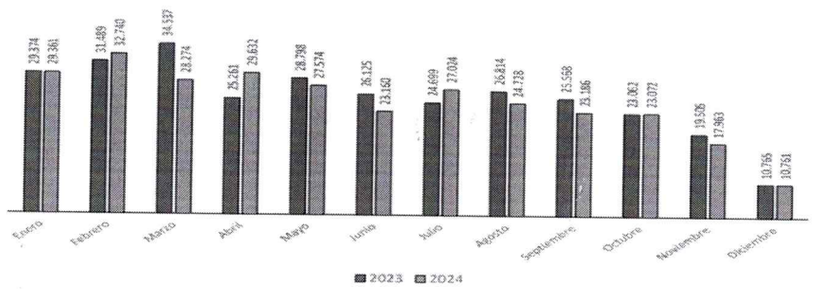
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

1.5 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección de mínima cuantía asciende al valor de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($ 33.536.119) M/CTE.** Se determina que, **APLICA LA CONVOCATORIA A MIPYMES.**

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

1.5.1 Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el numeral 5.3.3

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Dada la situación que antes se describe, el Municipio en el proceso contractual que pretende adelantar exigirá dentro de la invitación pública que el contratista sea realmente idóneo y que pueda certificar su experiencia.

2 ANALISIS DE LA OFERTA

2.1 Adquisiciones previas de la entidad:

No. PROCESO SECOP	MP-MC-016-2025		
Modalidad de Selección	Mínima cuantía		
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS		
Numero de contrato	ACEPTACION DE OFERTA No.014 DE 2025, CPS No. 215	Fecha de suscripción	2025
Objeto	SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON MONITOREO REMOTO Y SUMINISTRO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON SUS RESPECTIVOS EQUIPOS DE MONITOREO Y ALMACENAMIENTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN - TOLIMA		
Entidad contratante	MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA		
Contratista	ATLANTICA SEGURIDAD LTDA		
Valor del Contrato	**QUINTA – VALOR:** El valor del presente contrato será por **TREINTA MILLONES VEINTE MIL PESOS ($30.020.000) M/CTE.,** discriminados por los siguientes valores unitarios:		
Plazo	**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES,** El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución requiere el registro presupuestal, pago de estampillas y la aprobación de las garantías, cuando haya lugar.		
Forma de pago	**SEXTA – FORMA DE PAGO:** El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un noventa (90%) mediante actas parciales de acuerdo a la ejecución y avance del contrato, en el sentido de que el supervisor avale las actividades y entregas que debe hacer el contratista de acuerdo a lo indicado en las condiciones técnicas. Un pago final correspondiente al diez (10%), previo al acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y a la liquidación del contrato.		
Lugar de entrega	El lugar de ejecución del contrato es en la zona urbana del Municipio de Purificación, Tolima.		
Garantías			

COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES %	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	DIEZ (10%) del valor de la aceptación de oferta	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	DIEZ (10%) del valor de la aceptación de oferta	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	VEINTE (20%) del valor de la aceptación de oferta	Término de duración del contrato y un (1) año más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	Cinco (5%) por ciento del valor del contrato.	Por el término de duración de la aceptación de oferta y tres (3) años más contados a partir de la expedición de póliza Por el periodo de ejecución de la aceptación de oferta.

2.2 Adquisiciones previas de otras entidades

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆	COLOMBIA	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Solicitud-Información-CCE-017-2026	0053 - Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los circuitos cerrados de televisión (CCTV) y del sistema biométrico de Colombia Compra Eficiente incluyendo sus bolsas de repues	Presentación de oferta	12 días de tiempo transcurrido (30/04/2026 4:48:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4 días de tiempo transcurrido (8/05/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E	OS-011-2026	Prestar el Servicio de inspección, revisión, mantenimiento preventivo y reparación del Sistema de Circuitos Cerrados de Televisión	Presentación de oferta	14 días de tiempo transcurrido (28/04/2026 4:11:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	MC-VA-06-2026	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	Presentación de oferta	7/04/2026 5:14:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26 días de tiempo transcurrido (15/04/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	DILOF	001 2026 GUTICJ	Mantenimiento y suministro CCTV DILOF COPES	Presentación de oferta	31/03/2026 4:46:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7/04/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Solicitud-Información-CCE-012-2026	0053 - Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los circuitos cerrados de televisión (CCTV) y del sistema	Presentación de oferta	25/03/2026 8:54:29 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/03/2026 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

3 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

3.1 Posibles Proveedores

La base de datos de la Superintendencia de Sociedades para identificar las empresas clasificadas en los códigos CIIU previamente mencionados, a quienes está dirigido el presente proceso de selección.

NOTA: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como MiPymes en Colombia.

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
Pymes-Individuales	800006904	COMERCIALIZADORA SOTINCOL SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	800006911	WALTER BRIDGE Y CIA SA	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
Pymes-Individuales	800024524	SYPELC SAS SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	800024970	INGELECTRICA	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	900099098	AP INGENIERIA SAS	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad
Pymes-Individuales	900180801	BELLTECH COLOMBIA SA	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
Pymes-Individuales	900317961	COOPER GLOBAL SAS	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
Pymes-Individuales	900740734	BROAD TELECOM SA SUCURSAL COLOMBIA	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
Pymes-Individuales	900742532	PEOPLE AND TRADE SAS	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
Pymes-Individuales	800027813	INGEOMEGA S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	800047781	ENECON SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	800059292	PROMONTAJES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas

Pymes-Individuales	800066179	MU Y ASOCIADOS SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	800076770	CORRIENTE ALTERNA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	800110134	ELECTRO HERRAJES DEL SUR LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	800134187	INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	800157616	REDES DE COMUNICACION Y SISTEMAS NETCOM SAS	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
Pymes-Individuales	800222190	MAXIELECTRICOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	800251087	BI SAS	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad
Pymes-Individuales	817005097	PROWARE HS S.A.S	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad
Pymes-Individuales	800189678	ELECTRICAS LAC LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	800205013	LOPEZ NIÑO SERVICIOS INFORMATICOS LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	830045306	SECURITEC LTDA	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad
Pymes-Individuales	860518574	CONTROL SISTEMAS COMUNICACIONES CSC LTDA	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad
Pymes-Individuales	802001870	MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	802008190	SERVICIOS DE ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	802013773	SYT INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	802019291	SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS Y PROYECTOS SISPRO SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	804003583	Realización de actividades relacionadas con la ingeniería	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	804010126	ILUMINACION SAN JUAN DE GIRON SA	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	804011350	LUCES DE SANTANDER S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	804012847	RED DE INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	804013341	CONELTEC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	807001548	SERVITEC INGENIEROS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	807004467	MUÑOZ Y CIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	811008821	PROTELEC LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	811025231	PC MEJIA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas
Pymes-Individuales	811030738	ELECTROMONTAJES S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas

Así mismo, se consulto la plataforma del SECOP II y se evidenció que en el proceso adelantado el año anterior se identificó los siguientes interesados:



3.2 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Purificación (Tolima).

3.3 ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial se estima en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($33.536.119) M/CTE**. De la vigencia fiscal 2026, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008 - Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción. CD1 - 2026000273.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó un sondeo de mercado donde se consultó directamente a tres proveedores cuya actividad económica es acorde a lo que la administración municipal requiere. Una vez recibidas las cotizaciones se realizó la comparación y los valores y se identificó el promedio unitario de cada equipo mencionado en el presente estudio y así se logró la cuantificación del presupuesto oficial.

Los valores unitarios aquí mencionados contemplan el pago de estampillas y demás cargos que debe asumir el posible oferente al momento de contratar con la alcaldía municipal.

Este valor corresponde al análisis de cotizaciones requeridas desde la Secretaría de hacienda y administrativa, los que arrojan lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de Instalación de Equipos	UNIDAD	2	478.766,67	957.533,33
2	Monitoreo sistema de alarma del edificio de la alcaldía, garaje y tarima municipal incluyendo transmisor GPRS.	MES	7	3.799.683,67	26.597.785,67
3	Cambio de cable y cámaras, parqueaderos exteriores de la parte trasera de la alcaldía Municipal	UNIDAD	2	851.500,00	1.703.000,00
4	Cambio de cable y cámaras, parqueaderos exteriores de la	UNIDAD	2	851.500,00	1.703.000,00

	parte frente de la alcaldía Municipal				
5	cámaras 1080p para la secretaría de hacienda en la alcaldía municipal	UNIDAD	2	858.733,33	1.717.466,67
6	Mantenimiento preventivo al CCTV instalado en la alcaldía de Purificación	UNIDAD	10	85.733,33	857.333,33
VALOR TOTAL					**33.536.119,00**

"Se adjunta al presente proceso el Consolidado de Cotizaciones y Análisis de Precios en formato Excel. Dicho documento es vinculante y constituye parte integral de los estudios técnicos de la presente contratación."

ESTAMPILLAS

El oferente debe tener en cuenta que estos valores deben incluir los gastos de estampilla, retenciones y demás impuestos de orden nacional, tal como se evidencia a continuación

GRAVAMEN	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	1%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA	2%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	1%

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

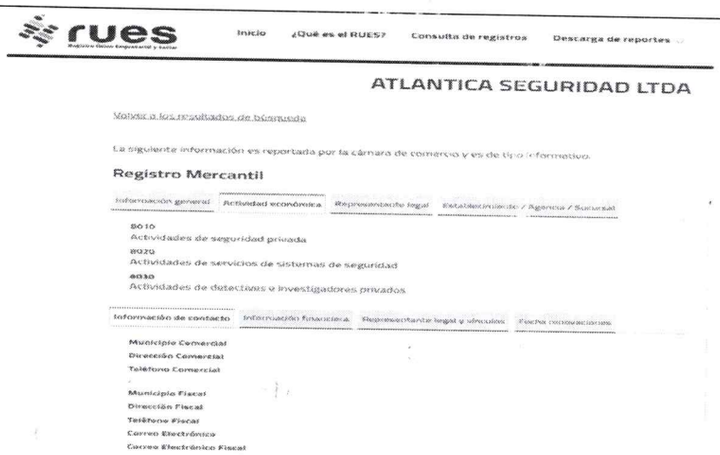
De conformidad al presupuesto oficial realizado, el alcance del proceso, y de acuerdo a los menores costos evaluados en el sector comercial, la entidad determinara el precio artificialmente bajo de la comparación de la propuesta presentada por el oferente.

Una entidad pública sí puede descalificar de un proceso contractual a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal.

Se aclara que los precios presentados en las cotizaciones antes mencionadas incluyen todos los costos indirectos generados en la contratación estatal.

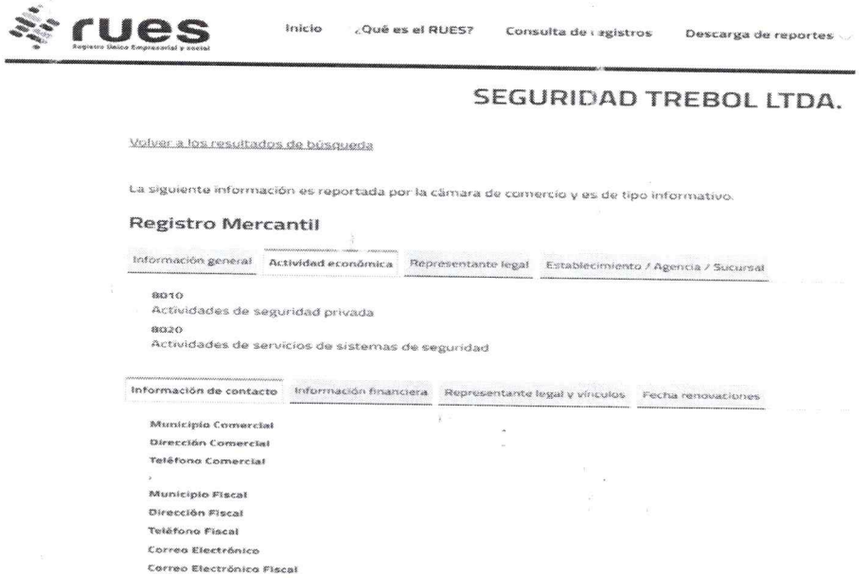
Las cotizaciones avaladas fueron verificadas en el RUES REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL en la página https://www.rues.org.co/, para analizar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso así:

Cotización No.1
ATLANTICA SEGURIDAD LTDA- NIT:900976196-8, se encuentra ACTIVA y fue verificada en el registro mercantil en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que su actividad económica y la misma se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso así:



Cotización No. 2

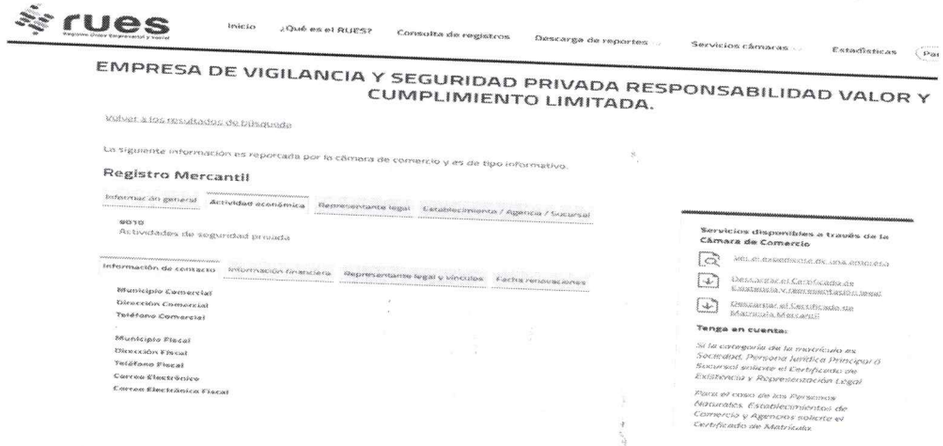
SEGURIDAD TREBOL LTDA- NIT:800185215-2, se encuentra ACTIVA y fue verificada en el registro mercantil en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que su actividad económica y la misma se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso así:



Cotización No.3

EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RESPONSABILIDAD VALOR Y CUMPLIMIENTO LIMITADA, 800236995-9, se encuentra ACTIVA y fue verificada en el registro mercantil en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que

su actividad económica y la misma se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso así:


rues

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas

EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RESPONSABILIDAD VALOR Y CUMPLIMIENTO LIMITADA.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

9010
Actividades de seguridad privada

Información de contacto | Información financiera | Representante legal y vínculos | Fecha renovaciones

Municipio Comercial
Dirección Comercial
Teléfono Comercial

Municipio Fiscal
Dirección Fiscal
Teléfono Fiscal
Correo Electrónico
Correo Electrónico Fiscal

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Ver el expediente de una empresa

Descargar el Certificado de Existencia y Representación Legal

Descargar el Certificado de Matrícula Mercantil

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es: Sucursal, Persona Jurídica Principal o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Funcionario Responsable,

SECRETARIO DE DESPACHO	**FIRMA:** Shirley J Aragón O **SHIRLEY JACKELINE ARAGON ORTEGA** Secretaria de Hacienda y Administrativa

Proyectó: Linde Laiden Méndez Quintero
Contratista Apoyo Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Vo. Bo: ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO– jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación